



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.09-2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 2, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, dirigir el funcionamiento de la institución y ejecutar las decisiones de política institucional y educativa, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados, así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el CENET a partir del 22 de febrero del año 2014 y en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2014, artículo 22 donde se autoriza su adscripción a la Secretaría de Desarrollo Económico inclusive sus partidas presupuestarias y ratificado mediante oficio CGG-91-2014 por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno el día 20 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: Que la adscripción del CENET a la Secretaría de Desarrollo Económico le ha representado el reto de revisar y ajustar su quehacer y dar paso a un nuevo mandato institucional en el marco del Decreto Legislativo 84-2001, Ley de creación del CENET.

CONSIDERANDO: Que el diseño y la asunción del nuevo mandato institucional está alineado con el objetivo del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico orientado a: *“Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante el apoyo a sectores*



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

económicos clave, que respondan rápidamente a la promoción de inversiones y el mejoramiento de las condiciones de competitividad”; respecto a concentrar a la institución en la misión de Formación/Educación/Capacitación de Emprendedores Empresariales.

CONSIDERANDO: Que el nuevo mandato institucional ha sido construido y consensuado con la participación del personal técnico y administrativo de la institución y socializado con el Consejo Consultivo del CENET en sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero y sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo del año 2015.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo el Honorable Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva presentar para su aprobación el nuevo mandato institucional al Señor Coordinador de Gabinete y Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Ingeniero Alden Rivera Montes.

CONSIDERANDO: Que en sesión celebrada el día 16 de abril con el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Ingeniero Alden Rivera Montes, la Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior la Licenciada Dilcia Aguiriano, el Licenciado Luis Castillo en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Director Ejecutivo y en su condición de Secretario del Consejo Consultivo del CENET Lic. Amilcar Hernán Carrasco presentó el Nuevo Mandato Institucional, el que se desarrollará con la puesta en marcha de la Estrategia de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales, y la que ha sido aprobada por el Señor Secretario de Estado en el despacho de Desarrollo Económico.

Por tanto Resuelve:

1. Iniciar el 04 de mayo del 2015 con el proceso de preparación y alineamiento institucional para la implementación del nuevo mandato institucional a través del desarrollo de la Estrategia de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

2. Impulsar el desarrollo del nuevo mandato institucional concentrado en la Estrategia de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales a partir del 01 de junio de 2015 y siguiendo el planteamiento y lineamientos estratégicos contenido en el documento titulado: "Formación de Emprendedores Empresariales, el nuevo mandato institucional del CENET", Abril 2015.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.

LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa
Auditoría Interna
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn